



SELO QUARTO VIENTE
MARAVÉ, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QUATRO.

Reverendos; Los actuales Cab. ^{nos} Fielés ^{Or.} D. Diego
Alarcon Picurador Sindico, y D. José Manuel Zurdo,
formen un Excmo. y apuntamiento de todo los Particulares
que debe este Ayuntamiento tener presentes; y resolver
en su vista lo conveniente, á beneplácito de este Público, y me for
Cumplimiento de las Ordenes Superiores; Vea á la
mayor brevedad para poner en práctica, y puntual obex
varia quanto manda el Real Consejo: Y que la misma
se Provisione co lo que Original en el Libro corriente de
Cartas ^{Or.}

Diputado y then. / Entendida la Ciudad de lo manifestado por el Sr. D.
de Pacheco interin. / Nathco Zerralloz Rexidor Nombro por Diputado
namte. / y theniente del Partido de Pacheco Campo de esta Juris
diccion que han de servir interinamente estos Empleos
á Sines Zapata y Juan Barr: Y Acordo de les des
pache en respectivo título.

Mem. de D. Ben / D. Jose Memoria de D. Bernarria como Ciudad del P. de
nada como y P. / Lorenzo Calderon ^{Or.} mayor que fue de este Ayuntamiento
D. D. Zeferino del Villar Corregidor de esta Ciu., en que
dizen que como consta del testimonio que es vivo verivivo con
ceder al Padre de este facultad de regar su Jardín por el ultimo